



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

Carolina López Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox, al amparo del artículo 148.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por los Grupos Parlamentarios Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS y Mixto, de modificación de la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y de modificación de la Ley del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, de Atención Integral en materia de Drogas y Bebidas Alcohólicas, en relación con los espectáculos taurinos (12/0143/0032/23740).**

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión del artículo segundo de la Proposición de Ley:

~~La ley del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, de Atención Integral en Materia de Drogas y Bebidas Alcohólicas se modifica en los siguientes términos:~~

~~Uno Se modifica el artículo 20.1 de la ley del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, de Atención Integral en Materia de Drogas y Bebidas Alcohólicas, mediante la adición de un nuevo apartado, el i) con la siguiente redacción~~

~~i) Plazas de toros u otros recintos durante la celebración de espectáculos taurinos~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica legislativa. Coherencia con enmiendas anteriores de este Grupo Parlamentario

Palacio de la Junta General, a 9 de septiembre de 2026